

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del escrito que antecede allegado por la Agente del Ministerio Público adscrita a este despacho judicial agréguese al expediente para que obre de conformidad el mismo póngase en conocimiento de la parte demandante a través de su apoderado judicial, remitiéndole copia del mismo en formato PDF. Lo anterior, para que aclare el encabezado y las pretensiones de la demanda, indicando si lo que pretende es la **Privación o la Suspensión de la Patria potestad y así tomar las correcciones respectivas en el auto admisorio de la demanda.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 85

De hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7730bc846dfc517b1f96a5e422e323ba2ca077b0822ef38203e0cc1733312bd2

Documento generado en 24/09/2020 01:22:18 a.m.